

Boletín: 40/24

Guadalajara, Jalisco, 27 de agosto de 2024

Presenta la CEDHJ actualización del Informe especial de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones sobre la observancia de las Políticas Públicas de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Jalisco

Con el propósito de identificar el nivel de cumplimiento de las Recomendaciones que emitió la CEDHJ en noviembre de 2020, a cada uno de los gobiernos municipales sobre la observancia de las Políticas Públicas de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Jalisco, esta defensoría realizó la actualización sobre su cumplimiento, en el periodo 2021-2024.

Para poder revisar y sistematizar los avances en el cumplimiento de las recomendaciones, se construyó una matriz de 25 indicadores relacionados con normatividad, programas, presupuestos y acciones sobre políticas públicas municipales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que a su vez, conformaron la matriz de indicadores, la cual responde a los principios transversales del Sistema del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

Cabe precisar que la última solicitud de información fue en el segundo trimestre de este año; además, se tomaron en cuenta los informes de avance que los municipios han presentado a esta defensoría.

De la información recabada por esta Comisión, se advierten avances significativos en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. Entre ellos, que el 92.80 por ciento de los municipios ha cumplido con la publicación de los Reglamentos de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y el de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Además, el 76 por ciento ha instalado sus Comisiones Edilicias de Igualdad de Género.

Otros indicadores que muestran un nivel generalizado de cumplimiento son el relacionado con la instalación del Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que ha sido cumplido por el 54.40 por ciento de los municipios; y la creación y publicación de un Protocolo para atender casos de acoso y hostigamiento sexual, acreditado por el 49.60 por ciento de los municipios.

Entre los municipios con mayor porcentaje de indicadores cumplidos son: Guadalajara con 22; Tlajomulco de Zúñiga con 19; San Pedro Tlaquepaque con 17; y Tonalá con 17. En el interior del estado destacan El Grullo y San Miguel el Alto con 15 indicadores cumplidos; Ameca, Arandas, Atenguillo, Atotonilco el Alto y Lagos de Moreno con 14; El Salto con 13; San Ignacio Cerro Gordo y Tamazula de

Gordiano con 11; Juanacatlán, La Manzanilla de la Paz, San Juan de los Lagos, Santa María de los Ángeles, Techaluta de Montenegro y Zapopan, con 10.

En materia de capacitación al personal que atiende los casos de violencia contra las mujeres, se advierte que los municipios no han institucionalizado aun programas o cursos de formación permanente. Los reportes de cumplimiento de estos indicadores demuestran que los municipios se capacitan siempre a invitación de instancias externas, en los temas que esas instituciones sugieren y no por las necesidades internas.

De la información recabada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para la elaboración de este Informe especial, se observa que existen áreas de oportunidad y compromiso de parte de los municipios para adoptar mayores acciones para instaurar la perspectiva de género en sus gobiernos, y para atender la agenda de mujeres de forma permanente.

Esta defensoría propone a las autoridades estatales y municipales una ruta de acción para acelerar el nivel de cumplimiento de los 25 indicadores, entre las que destacan:

Diseñar un modelo de Consejo Ciudadano o Contraloría Especializada en la Vigilancia de la Implementación de Políticas y Programas de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que pueda ser adoptado por los municipios. Debe contemplar la inclusión de perfiles diversos en su estructura, la academia, organizaciones de la sociedad civil, representantes de poblaciones de la diversidad sexual, comunidades indígenas, personas con discapacidad, entre otras.

Designar al mismo enlace municipal el seguimiento de ésta y otras recomendaciones de la CEDHJ, así como de los compromisos derivados de las Alerta de Violencia de Género (AVGM) y los Sistemas de Igualdad y Prevención de la Violencia.

Institucionalizar los reportes de avances de los municipios como herramientas de acceso público para que pueden ser consultados por la ciudadanía.

Coordinación entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fiscalía del Estado (FE) y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) para la elaboración de instrumentos modelos relativos a los reglamentos internos de las comisiones de seguridad pública, bandos de policía y buen gobierno, así como protocolos de actuación policial y para prevenir casos de acoso y hostigamiento sexual, a fin de que sean implementados por los ayuntamientos.

Focalizar acciones de fortalecimiento a los 125 municipios que atienden al indicador sobre la estrategia para la salvaguarda de mujeres con órdenes de protección, a

través de la herramienta Pulso de Vida u otra herramienta tecnológica, ya que esta medida solo puede ser cumplida en colaboración directa con el Gobierno estatal.

Elaborar desde la SISEMH una guía para el diseño, implementación y evaluación de campañas de difusión sobre la prevención de las violencias contra las mujeres y la prevención y atención a los casos de violencia sexual y familiar en los Centros de Salud, que sirva de material para los municipios en sus distintas dependencias. Asimismo, fomentar un programa de capacitación para enlaces municipales y las áreas de Comunicación Social de cada municipio.

Desde la FE y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas brindar información clara, actualizada y desagregada por municipio sobre las y los hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como de sus cuidadoras y cuidadores, a fin de que puedan desarrollar sus programas de atención a esas poblaciones.

Priorizar la instalación de los cuartos de emergencia, refugio o casas de medio camino, y las garantías que se deben satisfacer para que esos espacios atiendan a todas las mujeres de los distintos municipios.

Para la creación y homologación de sistemas de información y de registro, esta Comisión propone una colaboración entre la SISEMH, la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, la FE y el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), considerar el financiamiento y desarrollo de una plataforma digital estatal que pueda ponerse a disposición de los municipios para registrar la información sobre casos de violencia contra las mujeres.

Considerar la creación de un programa único de capacitación estatal, en el que se desarrollen módulos o cursos que tomen en consideración los compromisos de formación y capacitación del personal, mismos que fueron detectados en los indicadores del presente Informe especial, en el que se incorporen también aquellos solicitados por la AVGM y otros mecanismos de protección a mujeres víctimas de violencia. Este programa de capacitación debe contemplar también los distintos perfiles de personas funcionarias públicas sobre los cuales intervenir.

El documento completo del Informe especial se puede consultar en: <https://cedhj.org.mx/documentos/informes/INFORME%20CEDHJ%202024.pdf>